



NOTIFICACION POR AVISO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(Artículo 69 del C.C.A. - Ley 1437 de 2011)

A los Veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2013, el Secretario General (E.) de METRO CALI S.A., en uso de sus facultades legales y en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procedo a notificar la parte Resolutiva del siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE No.	TJR 020 DERECHO
SEÑORA:	ANA LUCIA LOZANO DE COLINA
ORIGEN:	OFICINA DE GESTION PREDIAL
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EXPROPIACIÓN JUDICIAL TOTAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL N°. E021900080001 / 02, UBICADO ANTES EN LA DIAGONAL 28E No. BT54-25 HOY EN LA CALLE 70 N°. D28E BIS-20 de la ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE CALI CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370 -167651, REQUERIDO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - TERMINAL INTERMEDIA JULIO RINCON"	RESOLUCION N°. 1.10.353 DE 2013 (Septiembre 17)
FECHA DE EXPEDICION:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2013
EXPEDIDO POR:	PRESIDENCIA DE METRO CALI S.A.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Expropiación Judicial Total del inmueble distinguido catastralmente con el No. E02190008001 / 002 ubicado antes en la Diagonal 28E N° BT54-25, hoy en la Calle 70 N° D28 EBIS- 20 con matrícula inmobiliaria No. 370- 167651 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad la señora ANA LUCIA LOZANO DE COLINA identificada con la cédula de ciudadanía número 29.093.736 expedida en Cali, requerido para la ejecución del "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - TERMINAL INTERMEDIA JULIO RINCON", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese citación a la señora ANA LUCIA LOZANO DE COLINA o a su representante o a su apoderado para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, acuda a notificarse. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la expedición



Avenida Vásquez Cobo No 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 - metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012



del presente acto administrativo, de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente; si se desconociere la dirección del destinatario, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público en las instalaciones de la Sociedad Metro Cali S.A., para que se notifique personalmente, dentro de los cinco (5) siguientes a su envío. Si no se pudiere hacer la notificación personal se hará mediante aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del Acto Administrativo. Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino. Si se desconoce la ubicación del destinatario, se fijará aviso en lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, y se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en los artículos 67, 68, y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en un diario de amplia circulación, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Instáurese el proceso de Expropiación Judicial Total contra la señora ANA LUCIA LOZANO DE COLINA en calidad de Propietaria del predio especificado en el considerando primero del presente acto administrativo para lo cual el Presidente de METRO CALI S.A., otorgará el poder respectivo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución, solo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el Presidente de METRO CALI S.A., en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, o a la desfijación surtida por aviso, de conformidad con el numeral 2° del artículo 62 de la ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo N° 76 del Código de Procedimiento Administrativo, transcurridos éstos términos sin que se hubiere interpuesto recurso la decisión quedará en firme, quedando así agotada la vía gubernativa.



COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Avenida Vásquez Cobo N° 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012



Se firma en Santiago de Cali, a los diez y siete (17) días del mes de Septiembre del año 2013

(Firmado)

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE

Presidente METRO CALI S.A.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar notificación personal prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (05) días contados a partir del Veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2013, en la página web www.metrocali.gov.co y en las instalaciones de Metro Cali S.A., ubicada en la Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59, segundo 2° piso, ciudad de Santiago de Cali.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra y auténtica, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la DESFIJACION del presente aviso. Advirtiendo que contra el presente Acto de Notificación no procede recurso alguno.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET HOY, a los VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIENDO LAS 7:30 AM. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABILES.


ALVARO ANDRÉS GONZALEZ BRICEÑO
Secretario General (E.) METRO CALI S.A

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DOS (2) DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 5:30 PM.

ALVARO ANDRES GONZALEZ BRICEÑO
Secretario General (E.) METRO CALI S.A

Elaboro: Henry Alberto Recaman Carvajal – Abogado OGPRE
Reviso: Victoria Eugenia Sandoval Piñeros – Jefe de Oficina de Gestión predial
Reviso: Betzi Cortes Rojas – Abogada Asesora OGPRE.



Certificado de CO124528

Avenida Vásquez Cobo No 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012